

Bogotá, D.C.,

No. del Radicado	1-2021-013096
Fecha de Radicado	28 de abril enero de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0278
Tema	Excedentes ESAL

## CONSULTA (TEXTUAL)

*“¿Cómo se registra la información contable a una entidad sin ánimo de lucro y asiento contable de donaciones en especies?”*

## CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Primero debemos mencionar que una asignación permanente se asimila a las reservas creadas por parte de una entidad de manera voluntaria con los excedentes anuales con el objetivo de ser utilizadas en programas de largo plazo, y no cumplen las características para ser consideradas un pasivo.

Mediante concepto 2020-1015 emitido el 14 de diciembre de 2020 del el CTCP indicó:

*“Las donaciones se reconocen se reconocen con fundamento en los requerimientos del marco de información financiera aplicado por la entidad, en el caso de no existir norma específica, los marcos también contienen lineamientos para establecer una política contable en ausencia de una norma, por ejemplo, una entidad clasificada en el Grupo 1 considerará lo establecido en la NIC 8 y 20, y una del grupo 2, lo señalado en la sección 10 y 24 de la NIIF para las Pymes. Una mayor orientación sobre este tema también pueden encontrarlo en:*

<https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=c5e29ec4-c14e-47a6-ac69-545ba7d87bc9> “

Así mismo en consulta similar fue resulta en concepto emitido por el CTCP 2020-0876 emitido el 23 de noviembre de 2020, que podrá consultar en el enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=23d3461b-afb9-4d62-92ea-ffd67cd19736>

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20


Conceptos emitidos por parte del CTCP respecto de los excedentes

Dentro de las consultas emitidas por parte del CTCP respecto del tema de los excedentes, que podrá consultar en el siguiente enlace: <https://www.ctcp.gov.co/conceptos> encontramos los siguientes:

No.	CONCEPTO	FECHA
2021-0137	Tratamiento de los excedentes en las ESAL	30/03/2021
2020-1160	Reinversión de excedentes en una ESAL	29/12/2020
2020-0876	Contabilización de los excedentes del año anterior	23/11/2020
2020-0394	Reinversión de excedentes	20/06/2020
2019-1077	Contabilizaciones excedentes ESAL	09/12/2019
2019-0692	Reinversión excedentes en una ESAL	18/07/2019
2019-0145	Reinversión de excedentes - ESAL	22/03/2019
2019-0142	Reinversión de excedentes - ESAL	22/04/2019
2018-736	Reinversión de los excedentes en las ESAL	25/09/2018
2018-384	R - reinversión de excedentes en una ESAL	12/06/2018
2016-298	Manejo excedentes-ESAL	19/07/2016
2016-130	Reinversión de excedentes en NIIF	24/05/2016
2015-113	Tratamiento contable - excedentes	01/07/2015
2014-474	Reinversión de excedentes de entidades sin ánimo de lucro bajo NIIF	30/09/2014

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ**  
Consejero CTCP

Proyectó: Paola Andrea Sanabria González  
Consejero Ponente: Carlos Augusto Molano  
Revisó y aprobó: Carlos Augusto Molano R. / Jesús María Peña B. / Leonardo Varón García

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20